

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, le informo que el apoderado demandante, arrió constancia de notificación a través de notificación judicial. A Despacho para provea, 22 de abril de 2021.

Johnny Alexis López Giraldo
Secretario.



JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN
Veintidós (22) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Verbal
Demandantes	Sindy Julieth Arango Ramírez y Otros
Demandada	Maria Luz Fanory Montoya Morales
Radicado	05 001 31 03 006 2021 00001 00
Interlocutorio	451 – Requiere demandante realice la notificación en debida forma – Niega efectos al trámite realizado.

Se requiere a la parte demandante, para que realice la notificación a la demandada en debida forma, conforme a lo ordenado en auto del 05 de febrero de 2021 por medio del cual se admitió la demanda, y en el cual se negó la notificación a través de canal digital, y se ordenó que la misma se hiciera de la forma establecida en el Código General del Proceso; por lo que el trámite de la notificación a través del supuesto correo electrónico de la demanda no tiene efectos en el presente proceso.

En tal sentido, se reitera el requerimiento a la parte demandante, para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir del día siguiente a la notificación del presente auto, realice los trámites tendientes a la notificación de la demandada, y allegue constancia de ello, so pena de decretar el desistimiento tácito de la demanda.

El presente auto fue firmado de forma electrónica debido a que se está trabajando de manera virtual en cumplimiento de los Acuerdos PCJSA20-11517, PCSJA20-11518, PCSJA20-11519, PCSJA20-11520, PCSJA20-11521, PCSJA20-11526, PCSJA20-11532, PCSJA20-11546, PCSJA20-11549, PCSJA20-11556, PCSJA20-11567 y PCSJA20-11581 emanados por el Consejo Superior de la judicatura con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ
JUEZ.**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 26/04/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 060.



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO
SECRETARIO**